



INSTITUTO
SALVADOREÑO
DE BIENESTAR
MAGISTERIAL

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.



INSTITUTO
SALVADOREÑO
DE BIENESTAR
MAGISTERIAL

INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE COMPRAS PUBLICAS

DIRECCIÓN: Calle Guadalupe Nro. 1349, Colonia Médica San Salvador, El Salvador, Centro América

LUGAR Y FECHA: San Salvador, 11 de Noviembre de 2024

Nro. DE ORDEN: 068/2024-ISBM Nro. DE PROCESO: SI 016/2024-ISBM

SEÑORES (A): INVERSIONES VIDA, S.A. DE C.V.

NIT Y/O NRC:

DIRECCIÓN:

SUBASTA INVERSA Nro. SI 016/2024-ISBM
"SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EMBOTELLADA PARA EL ISBM, AÑO 2024"

Nro. ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	COSTO UNITARIO US\$ INCLUYE IVA	MONTO TOTAL INCLUYE IVA US\$
1	A Requerimiento	Garrafas	AGUA PURIFICADA EN GARRAFA DE 5 GALONES	\$1.95	\$7,993.90

MONTO MÁXIMO TOTAL: \$7,993.90

TOTAL, EN LETRAS: SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA IVA INCLUIDO

OBSERVACIONES: EL ISBM, SE RESERVA EL DERECHO DE MODIFICAR LAS DIRECCIONES MANTENIENDO LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE AMPLIAR EL LISTADO DE DEPENDENCIAS QUE REQUIERAN EL SERVICIO, LO CUAL SERÁ INFORMADO AL OFERENTE MEDIANTE CORRESPONDENCIA ESCRITA EMITIDA POR EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. EL ADJUDICADO DEBERÁ RENDIR A SATISFACCIÓN DEL ISBM, DENTRO DEL PLAZO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA LEGALIZACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, A FAVOR DEL ISBM, POR UN MONTO DEL 10% DEL VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA. EL PLAZO DE VIGENCIA DE DICHA GARANTÍA SERÁ IGUAL AL PLAZO DE VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA SUSCRITA, MÁS DOS MESES ADICIONALES. EL ISBM NO PROCEDERÁ A EFECTUAR EL PAGO, MIENTRAS EL OFERENTE NO HAYA CUMPLIDO CON LA DEBIDA PRESENTACIÓN DE ESTA GARANTÍA.

FORMA DE PAGO:

PAGOS POR CONSUMO MENSUAL Y SERÁN CANCELADOS MEDIANTE CHEQUE O ABONO A CUENTA POR EL ISBM, SEGÚN LO ESTABLECIDO POR EL ADJUDICADO EN EL FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIZACIÓN DE PAGO. EL PAGO SE REALIZARÁ POSTERIOR

A LA EMISIÓN DEL QUEDAN CORRESPONDIENTE, SIEMPRE Y CUANDO LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SE ENCUENTRE EN FORMA LEGAL Y TÉCNICA CORRECTA. EL PLAZO DE PAGO, SERÁ DETERMINADO POR EL MONTO DE ORDEN DE PEDIDO Y/O FACTURADO. SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

ENTRE \$0.01 A \$25.000.00

8

Para el caso que el adjudicado emita facturación electrónica, deberá registrar el correo en: factura.electronica@isbm.gob.sv y para efecto de emitir quedan deberá traer impresa dicha factura en hoja simple

DOCUMENTOS PARA PAGO:

ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER PRESENTADOS EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL ISBM, EN EDIFICIO NRO. 1, UBICADO EN CALLE GUADALUPE, NRO. 1348-1349, COLONIA MÉDICA, DISTRITO DE SAN SALVADOR, SAN SALVADOR CENTRO. **PARA EL PRIMER PAGO:** COPIA DE LA ORDEN DE COMPRA DEBIDAMENTE FIRMADO Y LEGALIZADO. ORIGINAL DE ORDEN DE INICIO ORIGINAL DE ORDEN DE PEDIDO FIRMADA Y SELLADA POR LOS ADMINISTRADORES DE ORDEN DE COMPRA Y EL REPRESENTANTE LEGAL O DELEGADO DEL ADJUDICADO. ORIGINAL DE ACTA DE RECEPCIÓN FIRMADA Y SELLADA POR LOS ADMINISTRADORES DE ORDEN DE COMPRA Y EL REPRESENTANTE LEGAL O DELEGADO DEL ADJUDICADO. FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL ORIGINAL A NOMBRE DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL EN LA QUE SE INDIQUEN UNA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, LA CANTIDAD, EL PRECIO UNITARIO Y EL MONTO TOTAL, ASIMISMO, DEBE REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% EN CONCEPTO DE IVA, SEGÚN RESOLUCIÓN NRO. 12301-NEX-1745-2008, DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2008, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA. COPIA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ORIGINAL, FIRMADA Y SELLADA DE RECIBIDO POR LA UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS **PARA PAGOS SUBSECUENTES:** ADMINISTRADORES DE LA ORDEN DE COMPRA Y EL REPRESENTANTE LEGAL O DELEGADO DEL ADJUDICADO. ORIGINAL DE ACTA DE RECEPCIÓN FIRMADA Y SELLADA POR EL ADMINISTRADORES DE LA ORDEN DE COMPRA Y EL REPRESENTANTE LEGAL O DELEGADO DEL ADJUDICADO. FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL ORIGINAL A NOMBRE DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL EN LA QUE SE INDIQUEN UNA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RECIBIDOS, LA CANTIDAD, EL PRECIO UNITARIO Y EL MONTO TOTAL, ASIMISMO, DEBE REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% EN CONCEPTO DE IVA, SEGÚN RESOLUCIÓN NRO. 12301-NEX-1745-2008, DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2008, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA.

LUGAR DE ENTREGA:

EL LUGAR DE ENTREGA Y CANTIDAD DE ENVASES SERÁ POR CADA DEPENDENCIA DEL ISBM, UBICADAS A NIVEL NACIONAL, COMO SE DETALLA EN EL ANEXO 1 DE LA SOLICITUD DE OFERTA, SE REQUIERE ENTREGAS CONFORME A LAS NECESIDADES DEL ISBM, PARA LO CUAL SE COORDINARÁ CON LOS ADMINISTRADORES DE LA ORDEN DE COMPRA.

FECHA DE ENTREGA:

EL PLAZO PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DE LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE INICIO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO.



[Redacted signature area]

SILVIA AZUCENA CANALES REPREZA
DIRECTORA PRESIDENTA ISBM

ADMINISTRADORES DE LA ORDEN DE COMPRA

ITEMS	ADMINISTRADOR	TELÉFONOS
1	[Redacted]	[Redacted]
1	[Redacted]	[Redacted]
1	[Redacted]	[Redacted]